GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO

Ldo. Carlos Benavides
CONCEJAL

Dr. Byron Chugá
CONCEJAL

Ldo. José Luis Cuaical
CONCEJAL

Ing. Santiago Ibujés
CONCEJAL

Ing. Ignacio Méndez
CONCEJAL

CONCEJALES DEL GADM - ESPEJO

INVITAN A: Rendición de Cuentas del Ejercicio Económico 2021.

FECHA: Viernes, 29 de abril del 2022.

HORA: 15H00 (3 de la tarde).

LUGAR: Sala de Sesiones del GAD Municipal de Espejo.

Rendición de Cuentas 2021
Administración 2019 - 2023

Ing. IGNACIO DAVID MENDEZ CHAUCA

CONCEJAL DEL CANTÓN ESPEJO
2019 - 2023

Ing. IGNACIO DAVID MENDEZ CHAUCA
CONCEJAL RURAL

Un saludo a mi querido Cantón Espejo, Con el objetivo de promover una ciudadanía activa y participativa en estos momentos que por mandato constitucional y legal nos corresponde dar cuentas de nuestro mandante del ejercicio legislativo y fiscalizador durante el periodo 2021 ante ustedes me permito presentare mi informe de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, de proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es un forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

Nuestra función y labor será siempre en beneficio de cada uno de ustedes y del Cantón , los resultado de esta gestión con el apoyo y participación de la ciudadanía será siempre importante para el progreso de nuestra linda tierra.

Puesto que los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas.

Art. 95 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE.

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria

Art. 88 LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Determina que la rendición de cuentas es un derecho a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes.

INFORMACION DE SECRETARÍA 2021

Art. 58 (COOTAD) Atribuciones de los concejales o concejalas.-Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal

SESIÓN ORDINARIA	**40**
SESIÓN EXTRAORDINARIAS	**11**
ACTAS DE CONCEJO	**51**
RESOLUCIONES DE CONCEJO	**72**
ORDENANZAS APROBADAS	**7**

ORDENANZAS APROBADAS 2021

“LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CANTÓN ESPEJO”

“LA ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN ESPEJO”

“LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ESPEJO”

“LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA FORMULACIÓN DEL USO Y PLAN DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESPEJO”

“ORDENANZA QUE PROMUEVE, REGULA Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS, BENEFICIOS, EL DESCUENTO Y EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y EL VALOR DE CONSUMO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BENEFICIOS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS JURÍDICAS DE BENEFICIO SOCIAL DEL CANTÓN ESPEJO”

“ORDENANZA DE APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023”

“ORDENANZA DE APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA URBANA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022 - 2023”

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y FINANZAS

Art. 13 Funciones : De acuerdo a la ordenanza que regula la conformación y funcionamiento de las comisiones de trabajo .

a) Revisar conjuntamente con la Dirección de Gestión Financiera la proforma presupuestaria del GAD Municipal de Espejo y de sus instituciones adscritas antes de ser conocida y aprobada por el concejo municipal.

Sección 1ra Articulo 27 definición de informes o Dictamenes.

Se a realizado 8 informes correspondientes al pago por el servicio de generación de Energia Eléctrica de la Hidrocentral Espejo presentado por el Ing. Fernando Ortiz Gerentre General de GREENEREC S.A. PREVIO LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE.

MOCIONES PRESENTADAS Y RESPALDADAS

N° SESIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	MOCIÓN
008-2021	N° 007-2021-CE	AUTORIZAR la CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de un bien inmueble ubicado en el barrio Norte de la parroquia San Isidro, cantón Espejo, Provincia del Carchi, en base ha informe jurídico.
012-2021	N° 017-2021-CE	Aprobar en segundo y definitivo debate la: “ORDENANZA QUE NORMA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN ESPEJO”, en atención al Informe N° 002-CE-GADM-E-2021 suscrito el 18 de febrero de 2021 por los señores Concejales: Ing. Santiago Paúl Ibujés Andrade, Dr. Byron Rodrigo Chugá Mayanquer, Ldo. Carlos Alfonso Benavides Herrería Presidente y Vocales
021-2021	N° 031-2021-CE	Art. 1.- Autorizar se efectúe la TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA mediante uno de los modos de Adquirir Dominio establecido dentro del Art. 481 del COOTAD y en atención al Oficio Nro. 317-GADM-E-S suscrito el 21 de junio del 2021 por el Procurador Síndico del GAD Municipal de Espejo, de un bien inmueble ubicado en el barrio San Francisco de la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi.

MOCIONES PRESENTADAS Y RESPALDADAS

N° SESIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	MOCIÓN
024-2021	N° 037-2021-CE	Aprobar la Segunda Reforma General al Presupuesto del Ejercicio año 2021, en atención al MEMORANDUM No. 049-GADME-ESPEJO-DGF-2021. De fecha 12 de julio del 2021, remitido por la Dra. Jackeline del Pilar Valencia Proaño DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GADM-Espejo".
031-2021	N° 047.2-2021-CE	Autorizar mediante Informe Favorable y en base a los Informes Técnicos receptados, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un bien inmueble ubicado en la Parroquia La Libertad sector denominado La Polonia, perteneciente al Cantón Espejo, Provincia del Carchi, bien inmueble de propiedad de los señores: REVELO MANOSALVAS SEGUNDA FELIZA, BURGOS PEREZ HUGO,
037-2021	N° 057-2021-CE	AUTORIZAR la entrega en calidad de DONACIÓN de un bien inmueble de propiedad de la Municipalidad de Espejo ubicado en el sector denominado Gualchán, perteneciente a la parroquia El Goaltal, Cantón Espejo, provincia del Carchi circunscrito dentro de los siguientes LINDEROS: NORTE.- Propiedad de Wilmer Lara, SUR.- Con Plaza de Gualchán "Luis Clemente de la Vega", ORIENTE.- Con propiedad de Javier Mora y OCCIDENTE.- Con propiedad de Jesús Benalcazar, antes, hoy con propiedad del señor Alfonso Ortega, el mismo que en la actualidad funge como la Casa donde funciona las Oficinas del GAD Parroquial Rural El Goaltal.

PROCESOS DE FISCALIZACÓN

OBRAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	PRODUCTO
“Fortalecimiento Institucional a través de la Gestión de Talento Humano del GAD Municipal de Espejo”.	NOVIEMBRE - 2021	Se solicita a la Máxima Autoridad mediante Oficio N° 130-CE-GADM-E suscrito el 11 de noviembre del 2021 INVITE al Consultor que efectuó el proceso de Consultoría del “Fortalecimiento Institucional a través de la Gestión de Talento Humano del GAD Municipal de Espejo”, a la Sesión de Concejo próxima, así como también al señor Director de Gestión Administrativa y de Talento Humano del GAD Municipal de Espejo, quien ha sido el Administrador del Contrato en mención, con el objetivo que expliquen documentadamente ante todos los miembros de la Cámara Edilicia de la Municipalidad de Espejo los Productos obtenidos de aquel trabajo.

PROCESOS DE FISCALIZACÓN

OBRAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	PRODUCTO
FIRMA DEL CONTRATO ““RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA RESERVA ECOLÓGICA EL ÁNGEL, TRAMO EL ÁNGEL – REPRESA GIOVANNI CALLES CON UNA LONGITUD DE 22 KM”.	NOVIEMBRE – 2021	Se solicita a la Máxima Autoridad mediante Oficio N° 137-CE-GADM-E suscrito el 26 de noviembre del 2021 se nos haga llegar el nuevo pronunciamiento del SERCOP respecto a la contratación de la obra “RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA RESERVA ECOLÓGICA EL ÁNGEL, TRAMO EL ÁNGEL – REPRESA GIOVANNI CALLES CON UNA LONGITUD DE 22 KM”, puesto que, conocemos hasta el pronunciamiento que se hizo llegar mediante Oficio Nro. SERCOP-DSP-2021-4907-OF suscrito en la ciudad de Quito el pasado 08 de noviembre del 2021 por el Dr. Wagner Mauricio Mantilla Cortéz DIRECTOR DE SUPERVISIÓNDE PROCEDIMIENTOS dentro del cual en su parte pertinente expresa textualmente: “CONCLUSIÓN. En virtud de que se ha evidenciado observaciones insubsanables, este Servicio Nacional en su capacidad de generar alertas o recomendaciones de cumplimiento obligatorio, recomienda a la entidad contratante declarar “Desierto” el procedimiento de la referencia, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP”. Todo ello para poder asistir a la Firma del Contrato.

PROCESOS DE FISCALIZACÓN

OBRAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	PRODUCTO
RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LA RESERVA ECOLÓGICA EL ÁNGEL, TRAMO EL ÁNGEL-REPRESA GIOVANNI CALLES, CON UNA LONGITUD DE 28 KM, UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI, A INTERVENIRSE DESDE LA ABSCISA 0+00 – 4+00 (L=4KM), Y, DESDE LA ABSCISA 7+580 – 25+580 (L=18KM), DADO UNA LONGITUD TOTAL A INTERVENIR DE 22KM.	DICIEMBRE – 2021	Se solicitó a la Delegación de la Contraloría General del Estado – Carchi mediante oficio Nº 0145-CE-GADM-E se realice un Examen Especial al proceso de contratación Código: LICO-GADM-E-001-2021. Preocupados por las observaciones realizadas tanto por el MTOP-Dirección Distrital del Carchi como por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN…